

## **PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022- 2027**

### **Introducción**

El respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos son la base para la actuación de todas aquellas instituciones y organismos encargados de brindar Asistencia Social a todo aquella persona que por su situación de vulnerabilidad la necesite, y para ello es de suma importancia el compromiso y sensibilización del personal que trabaja de manera directa con personas adultas mayores, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas migrantes y jóvenes.

DIF Estatal como Organismo rector, caminamos de la mano, para que el quehacer diario contribuya a la dignificación y empoderamiento de todo ser humano en situación de Asistencia Social, al poner en marcha políticas públicas, programas y proyectos, cuyos beneficios se perpetúen a lo largo de los años.

Este Programa Institucional tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación estratégica, describe los objetivos, prioridades, programas, proyectos y acciones que como parte de nuestra función pública, se enfocan a procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se pretende recuperar la dignidad de las personas adultas mayores y los espacios en todos los ámbitos de las personas con discapacidad; así como generar las condiciones para el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, sin exclusión.

Para alcanzar lo antes descrito, se ha emprendido una reestructuración en nuestros procesos y desempeño institucional, con la finalidad de que todas las unidades administrativas que integran DIF Estatal, se profesionalicen y especialicen en materia de Asistencia Social, siempre en bienestar de las familias potosinas buscando que la simplificación de los trámites y servicios sean eficaces, eficientes, fomentando relaciones interpersonales sanas y libres de violencia, que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida y a su inclusión social.

Bajo estas premisas, la instrumentación de nuestros objetivos y prioridades deben de ser congruentes con los establecidos en la planeación nacional, y estamos alienados a las Políticas Públicas que nos dicta el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Por lo que con fundamento en el artículo 4º y 5º de la Ley de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, presentamos el Programa Institucional 2024 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.



## Índice

I. Antecedentes .....	3
II. Marco jurídico.....	4
III. Misión, visión.....	6
Filosofía institucional y valores .....	7
IV. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 vinculado con los ODS de la Agenda 2030.....	8
V. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	10
VI. Diagnóstico de la organización.....	12
VII. Problemas y oportunidades.....	16
VIII. Planeación estratégica.....	21
IX. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional(MIR).....	26
X. Indicadores estratégicos y metas.....	29
XI. Programas y proyectos.....	31
XII. Evaluación.....	32
XIII. Glosario de términos.....	33
XII. Sustento documental.....	33

## **I. Antecedentes**

Con fundamento en esta ley con el numeral 13 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, DIF Estatal, es el órgano rector de la de Asistencia Social en la Entidad, constituido como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado bajo la coordinación de la oficina del Gobernador del Estado de San Luis Potosí, encabezada por el Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona.

Tenemos como objetivo, el llevar a cabo un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como su protección física, mental y social de las mismas cuando se encuentren en estado de necesidad, riesgo o abandono que desde el enfoque de Derechos, sin perder de vista que el Estado tiene como obligación garantizar el acceso pleno al ejercicio de sus derechos humanos y en igualdad de condiciones.

Algunas de las atribuciones que el DIF Estatal tiene se mencionan a continuación:

- Coordinar las acciones públicas y privadas para la integración social de los sujetos de Asistencia, así como validar y dar seguimiento a los programas respectivos.
- Establecer prioridades en materia de Asistencia Social y las medidas y criterios para desarrollarlas.
- Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Operar establecimientos de Asistencia Social en beneficio de niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas adultas mayores sujetas a la Asistencia Social.
- Conducir la aplicación del Programa Estatal de Asistencia Social.

A efecto de otorgar la atención a las personas sujetas a la Asistencia Social el DIF Estatal contará con establecimientos públicos de Asistencia Social que tendrán por objeto:

I. El albergue temporal de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas y personas adultas mayores sujetas a la Asistencia Social en donde se llevan a cabo preferentemente los siguientes servicios:

- a) La alimentación y bebidas con alto contenido nutricional y bajo o nulo contenido calórico.
- b) El fomento y cuidado de la salud.
- c) La vigilancia del desarrollo educativo en el caso de niñas, niños y adolescentes.
- d) La promoción de actividades educativas y recreativas.
- e) La capacitación para el trabajo e incorporación a una vida productiva.
- f) La atención médica y psicológica.
- g) El apoyo jurídico;

- I. El albergue y atención especializada a niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad;
- II. La investigación, a través de las áreas de trabajo social, en vinculación con centros de investigación públicos o privados, y IV. La rehabilitación de personas con discapacidad.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado se ha transformado para contribuir al bienestar social mediante la implementación de políticas públicas, programas y proyectos, en bienestar de los Potosinos y Potosinas. Un nuevo comienzo, en que consolidaremos una política de Asistencia Social cercana a la gente, en donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mujeres, madres solteras, personas con discapacidad y personas adultas mayores tendrán un gobierno que los escucha, atiende y visibiliza a todos y todas.

## II. Marco jurídico

### Ámbito internacional

- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José Costa Rica”.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

### Ámbito nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley de Migración.
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de Planeación.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Código Civil Federal.



- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley de Migración.
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria de Desarrollo Comunitario (EIASADC), 2023.

### Ámbito estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir la Tortura en el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí.
- Código Penal del Estado de San Luis Potosí.
- Código Procesal Administrativo.
- Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado.



### III. Misión, visión

## Misión

Impulsamos la dignidad y la solidaridad para la construcción de un Estado incluyente. Transformamos con dinamismo, entrega y pasión las políticas de asistencia social que contribuyen a crear condiciones de vida y oportunidades de desarrollo a favor de la población en situaciones de desventaja física, mental y emocional en todo el territorio potosino.

## Visión

Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder a nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.



## Filosofía institucional y valores

# Filosofía Institucional

A lo largo de todo el estado, existe un importante número de personas en condiciones de vulnerabilidad que enfrentan múltiples desafíos en su día a día.  
Como familia velaremos por su integridad física, mental y emocional.  
Con eficiencia y calidez, conformaremos la primera línea de ayuda humanitaria en cada región, municipio y comunidad del estado potosino.



# Valores

Honestidad, Transparencia, Respeto, Servicio, Justicia, Empatía e Inclusión.



#### IV. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 vinculado con los ODS de la Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contenidos en la Agenda 2030 son una herramienta de planificación y seguimiento, con visión de largo plazo, constituyen un apoyo para transitar hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación<sup>1</sup>.

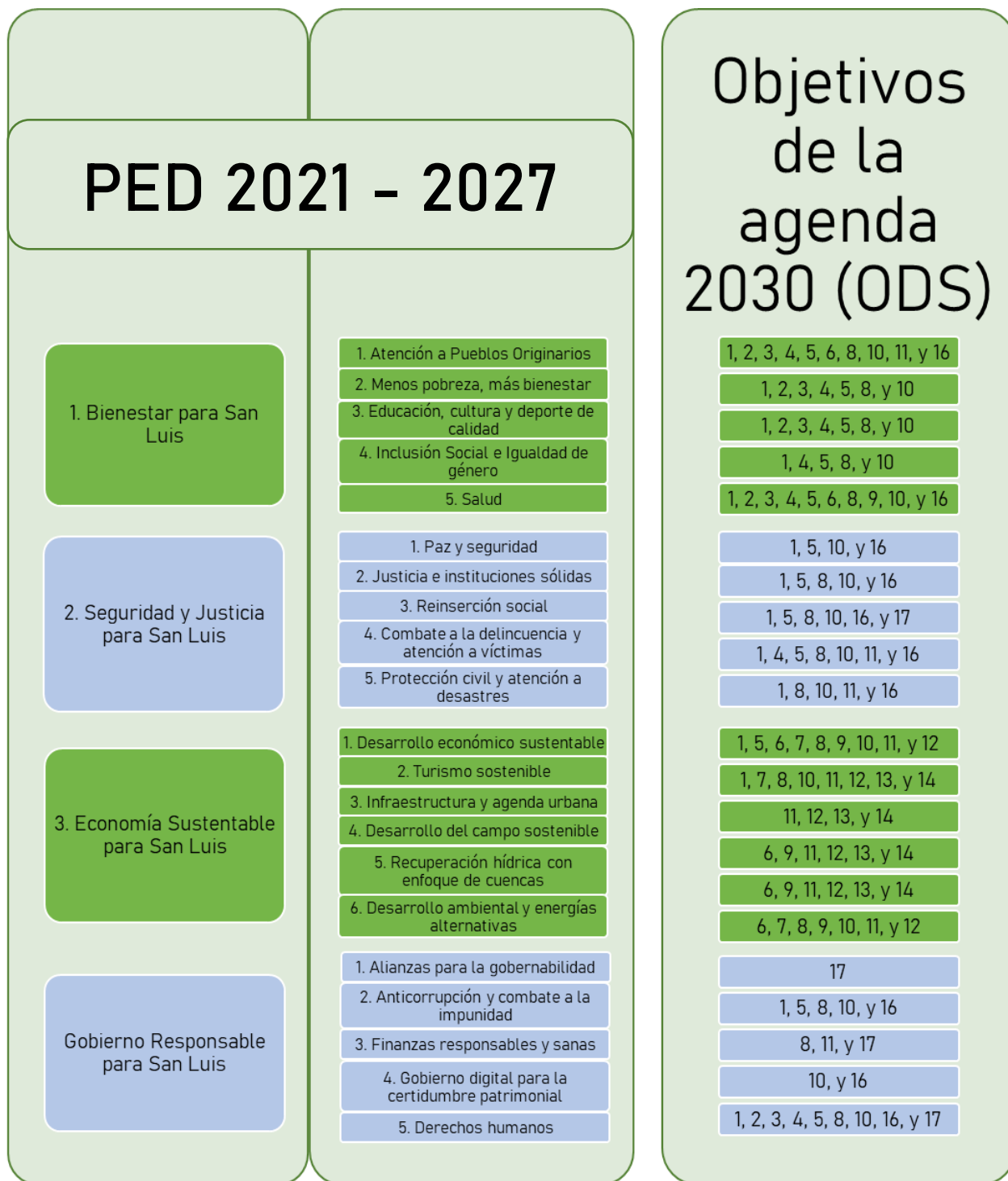


<sup>1</sup> Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.





**Alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 con los Objetivos de la agenda 2030**



## V. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se estructura en tres ejes generales que son: Política y Gobierno, Política Social y Economía, que articulan la política federal. El Plan Estatal de Desarrollo, por su parte, está construido en cuatro Ejes rectores:

1. Bienestar para San Luis
2. Seguridad y Justicia para San Luis
3. Economía Sustentable para San Luis
4. Gobierno Responsable para San Luis

Para ello se llevó a cabo el ejercicio de alineación de las vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con los grandes ejes del Plan Nacional y sus objetivos.

### Alineación del Plan Estatal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Elaboración propios de la Subdirección de Planeación y Evaluación de DIF 2023

Siendo el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia el rector de la asistencia social en el Eje estatal 1. Bienestar para San Luis en la vertiente 4. Inclusión Social e Igualdad de género, encaminamos nuestros objetivos a las vertientes del Eje nacional de Política Social.

Plan Nacional de Desarrollo

· Eje nacional. Política Social

Plan Estatal de Desarrollo

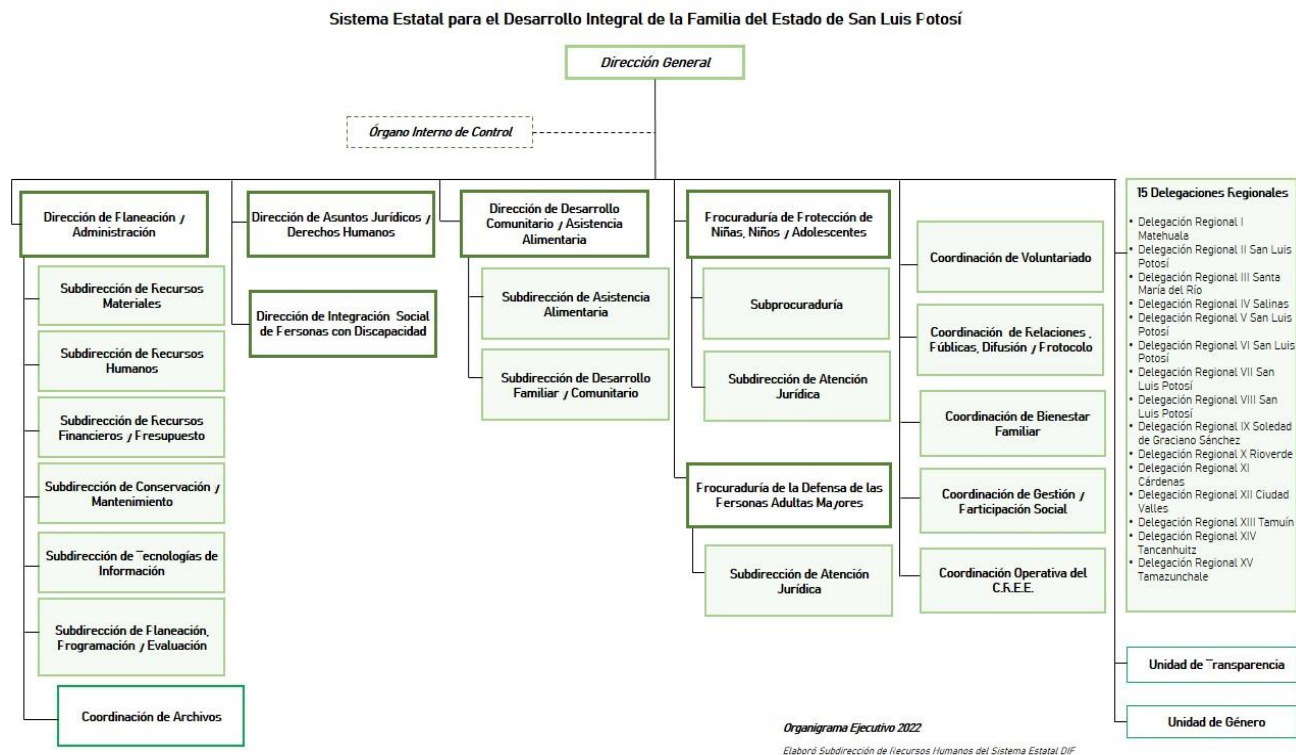
· Eje estatal. 1 Bienestar para San Luis

Inclusión social e igualdad de género





## VI. Diagnóstico de la organización



### ➤ Estructura organizacional

Contamos con una estructura organizacional más fuerte que permitirá avanzar de manera conjunta para lograr los objetivos planteados.

I. Una Junta Directiva;

II. Una Dirección General; que para el mejor desempeño de sus funciones se apoyará en las unidades administrativas siguientes:

1. Dirección de Planeación y Administración;
2. Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;
3. Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad;
4. Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria;
5. Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores;
6. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
7. Coordinación de Voluntariado;
8. Coordinación de Relaciones Públicas, Difusión y Protocolo;
9. Coordinación de Bienestar Familiar;
10. Coordinación de Gestión y Participación;
11. Coordinación Operativa del CREE;
12. Delegaciones Regionales;
13. Unidad de Transparencia, y
14. Unidad de Género.

III. Órgano Interno de Control.

La Dirección de Planeación y Administración de DIF Estatal establecen y verifica las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la elaboración y control del presupuesto; para el diseño de programas y proyectos, así como para la administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponga el DIF Estatal.

Para el despacho de los asuntos que le corresponden contará con las siguientes Subdirecciones y Coordinación:

➤ **Recursos humanos**

En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se cuenta con una plantilla de personal y servidores públicos necesarios para para el cumplimiento eficaz de los programas y objetivos establecidos basado en la aplicación de los procesos requeridos, leyes y políticas institucionales.

Se cuenta con una Subdirección de Recursos Humanos que es la encargada de planear, organizar y administrar el potencial del recurso humano, para optimizar su aprovechamiento e incidir en su desarrollo personal y laboral, a efecto de cumplir con los objetivos institucionales, ésta Subdirección trabaja con tres procedimientos principales:

- Reclutamiento y Selección de Personal,
- Capacitación,
- Evaluación del Impacto y Clima Laboral, y
- Elaboración de perfiles de puestos.

➤ **Recursos financieros**

La Subdirección de Recursos Financieros del DIF Estatal se encarga de instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la eficiente administración y transparente aplicación de los Recursos Financieros en la Institución.

De acuerdo a la Ley Para La Administración De Las Aportaciones Transferidas Al Estado Y Municipios De San Luis Potosí al DIF Estatal se le transfieren los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social, el cual está destinado a la operación y aplicación de acciones de Asistencia Social a la población de mayor vulnerabilidad del Estado.

Para los gastos operativos de la Institución, la Secretaría de Finanzas otorga un subsidio de manera anual, que se incluye en la Ley de Presupuesto de Egresos.



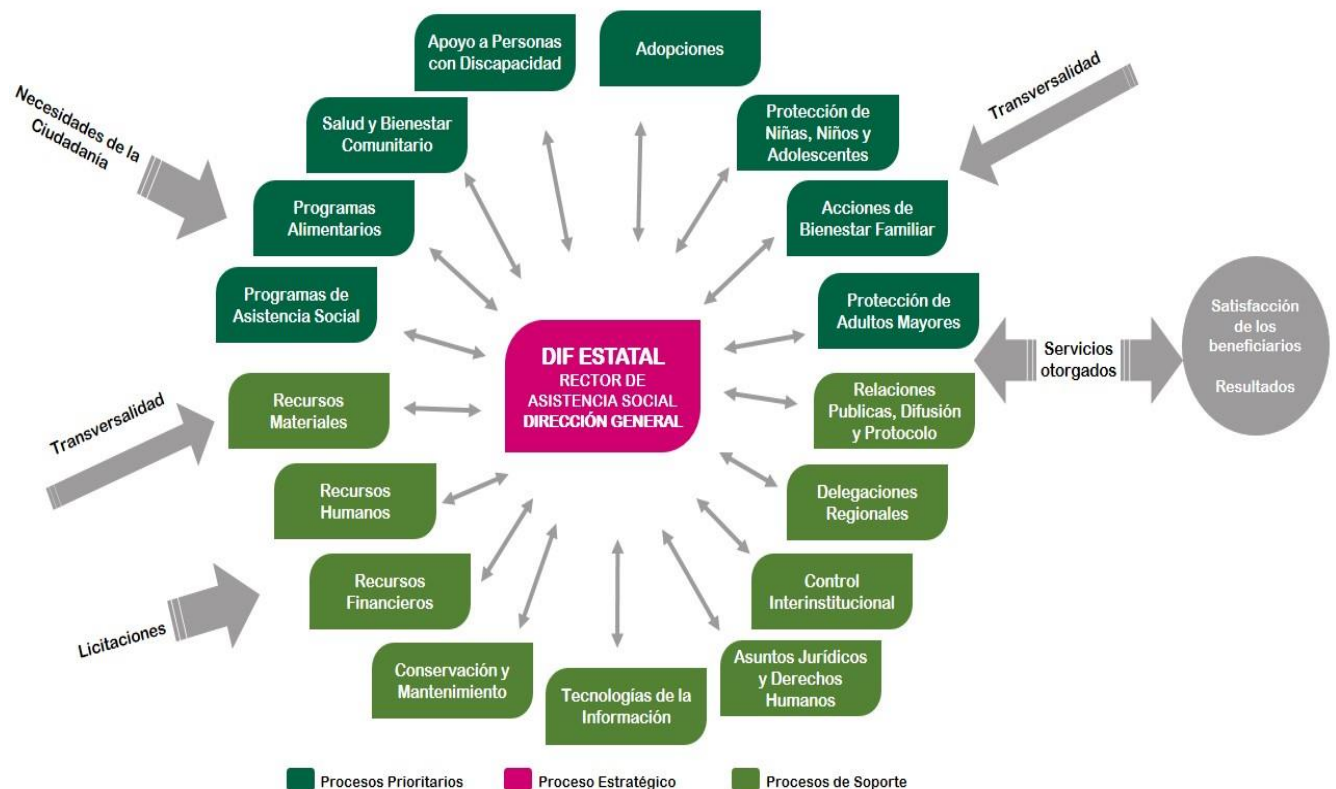
➤ **Recursos materiales**

El Sistema DIF Estatal cuenta con una Subdirección de Recursos Materiales que se encarga de proponer e instrumentar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para salvaguardar los bienes institucionales, atendiendo con oportunidad y eficacia, los requerimientos de las diversas áreas, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables coadyuvando en todo momento al logro de los objetivos institucionales.

La Subdirección de Recursos Materiales con procedimientos para:

- Dirigir las adquisiciones en el DIF Estatal,
- Para adquisiciones, arrendamientos y servicios,
- Dirigir licitación pública,
- Para manejo de almacén central, y
- Recepción y autorización de requerimientos.

➤ **Procesos**





➤ **Transparencia y rendición de cuentas.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de San Luis Potosí, en concordancia a la misión y visión del Sistema, a través de su Unidad de Transparencia, en cumplimiento a la Ley de Transparencia Estatal, tiene como objetivo recibir, dar trámite, orientar, y responder a las solicitudes tanto por escrito, como electrónicas a través del Sistema Informático de Acceso a la Información SISAI 2.0, perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia PNT. Así mismo realiza funciones establecidas para lograr brindar a las personas, el acceso a la información pública, así como también se les orientó y auxilió, en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información pública, así como en las de datos personales, derechos “ARCO” (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

De igual manera, a través de las Sesiones del Comité de Transparencia, se promovió y difundió en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, la información pública de oficio, en obligaciones de transparencia, de manera mensual en la Plataforma Estatal de Transparencia y trimestral en la Plataforma Nacional de Transparencia, según lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y ha permanecido en comunicación y coordinación con todas las áreas de este Sistema, para mantener la información disponible de manera ágil y eficiente, así como fomentar el mejoramiento y fortalecimiento del acceso a la información pública, en beneficio de la sociedad, dando como resultado: un total de 976 formatos cargados en el periodo de Enero-Diciembre de 2022, con un cumplimiento cuantitativo de 1,175.90%; y 702 formatos cargados en el periodo de Enero-October de 2023, con un cumplimiento cuantitativo del 845.78%. esto a la fecha en que se presenta el Programa Institucional, y es información obtenida de la plataforma de Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP).



## **VII. Problemas y oportunidades**

La política social de la Administración Estatal 2021-2027 centra sus esfuerzos en generar condiciones para que cada potosino y cada potosina tengan oportunidad de vivir y desarrollarse en condiciones de igualdad, en un ambiente incluyente y participativo que permita mejorar su calidad de vida.

En concordancia, la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible adoptada por la Organización de Naciones Unidas en 2015, cuyo lema “no dejar a nadie atrás”, propone 17 objetivos con el fin de favorecer a las personas y al planeta; estableciendo 169 metas, cuyos propósitos fundamentales son: poner fin al hambre, erradicar la pobreza, superar desigualdades, territorios sostenibles y espacios inclusivos, proteger los derechos humanos, acceso a la justicia, promover la igualdad de género y cuidado del medio ambiente.

Cada Estado parte, entre ellos México, según los retos específicos que afrontan, fija sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos del Desarrollo Sostenible; de tal manera que, un elemento fundamental es la atención a los grupos de población que se estiman en situación de riesgo y/o vulnerabilidad. En abril de 2017, se instala en México el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificando su compromiso de atender las metas de dicha agenda internacional. En ese contexto, las Entidades Federativas toman un papel relevante con el fin de cumplir las metas comprometidas relativas a los Objetivos del Desarrollo Sostenible; cuyo seguimiento de cumplimiento se realiza a través de los Sub Comités Técnicos Estatales.

En San Luis Potosí, las medidas adoptadas aún distan de lograr los resultados esperados; de tal manera que, esta Administración marca el inicio de una etapa de acción en materia de asistencia social con altura de miras a fin de contribuir significativamente en el logro de las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, mediante la implementación de políticas públicas, programas y proyectos, que beneficien fundamentalmente a la población que más lo necesita.

### **Población sujeta a la asistencia social**

#### **Niñas, niños y adolescentes**

En San Luis Potosí, el 33% de la población son Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de 0 a 18 años<sup>1</sup>. Al igual que pasa con las personas adultas mayores, este grupo de población también sufre más pobreza que el resto de la población (48.9% contra 40.7% de mayores de 18 años).

Los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas promueven los derechos de la infancia y adolescencia; de igual forma, la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como las Leyes General y Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establecen los derechos fundamentales de la niñez. Sin embargo, existen factores como la violencia, la malnutrición, la pobreza y el desconocimiento de dicha normatividad, que limitan su goce pleno.

### **Personas adultas mayores**

En San Luis Potosí, habitan alrededor de 361 mil 599 personas adultas mayores (personas de 60 años y más), población que se incrementó del 8.1% en 2000 al 12.8% del total de la población en el Estado en 2020<sup>2</sup>. Las personas adultas mayores enfrentan condiciones adversas de abandono y maltrato, escasos ingresos y dificultad para acceder a los sistemas de protección social, lo que repercute en su calidad de vida.

Lo anterior, hace imperativo diseñar e implementar acciones que permitan ampliar la capacidad de respuesta institucional con el fin de proteger y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos y sociales.

### **Personas con discapacidad**

En la Entidad, habitan 496 mil 661 personas (17.6% del total) que presentan algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental. Al igual que los grupos anteriores, en 2018 el 52.7% de la población con discapacidad era pobre, comparado con el 42.6% de la población sin discapacidad<sup>3</sup>.

La inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad implica el derecho a la consulta y el acceso a la información de aquellas determinaciones gubernamentales que los involucren, privilegiando el respeto a su dignidad, autonomía y a la libertad de decidir; asimismo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades; realizar ajustes razonables y del procedimiento para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

### **Personas migrantes**

San Luis Potosí es un estado de origen, tránsito, destino y regreso de migrantes. Las personas en tránsito irregular a menudo son discriminadas en razón de dicha condición. Las NNA se convierten en el sector de mayor riesgo. El Instituto de Migración y Enlace Internacional (IMEI) estima que de manera anual atraviesan la Entidad más de 80 mil núcleos familiares migrantes.

### **Jóvenes**

Las personas jóvenes enfrentan problemas que les impiden incluirse plenamente en la sociedad. Tienen dificultad para acceder a un empleo formal y; por tanto, a servicios de salud y seguridad social. Más de la mitad de las personas jóvenes que habitan el Estado, son excluidas por su apariencia física, son víctimas de la delincuencia y enfrentan problemas de adicciones, otras ven frustrados sus sueños por un embarazo no deseado.

---

1 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

2 INEGI, Censos de Población y Vivienda 2000 y 2020.

3 CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2020. San Luis Potosí.

Los altos índices de adicciones y de embarazos no deseados en este segmento de la población, hacen imperativo establecer sinergias institucionales que permitan disminuir dichos índices y; en paralelo, implementar políticas públicas que generen mayores alternativas de inclusión social, laboral y económica.

## **Mujeres**

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población del Estado de San Luis Potosí asciende a 2 millones 822 mil 255 personas, de las cuales el 48.6% son hombres y el 51.4% mujeres<sup>4</sup>.

La Leyes General y local de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, refieren que los tres órdenes de gobierno deben trabajar en la prevención, la erradicación y la sanción de la violencia contra entre sector de la población.

En ese tenor, en el Estado de San Luis Potosí se declaró la Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en seis municipios: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín; por lo que es necesario su seguimiento para evaluar los impactos.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016<sup>5</sup>, arroja que el 44.8% de las mujeres de quince años o más, experimentaron una acción de violencia durante los últimos meses previos a la Encuesta; en desagregación los porcentajes son los siguientes: 41% violencia emocional; 18% violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo, 19% violencia física, 2% violencia sexual.

En el ámbito económico, la participación económica de las mujeres se incrementó 3.4 puntos porcentuales del 2000 al 2010; y 15 puntos porcentuales del 2010 al 2020<sup>6</sup>. En lo que respecta al primer trimestre de 2021, se releja un decremento con relación al año 2020 del 45.1% al 41.2, el cual pudo haberse generado en razón de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y las consecuencias que ésta contrajo.

En comparación con la participación económica de los hombres, se presenta una brecha económica por condiciones de género. En 2021, mientras que en los hombres se representa una participación económica del 76.4%, el de las mujeres es del 41.2%, tal como fue supra citado.

En el ámbito laboral, la ENDIREH 2016, arroja que el 10.3% de las mujeres asalariadas de 15 años o más, consideran que han tenido menores oportunidades de ascenso que los hombres; el 9.2% señala que menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto, y al 5.8% le han impedido realizar ciertas funciones por estar reservadas para hombres.

En ese mismo sentido, el Colegio de San Luis, realizó un estudio mediante el cual se analizaron la violencia económica desde lo laboral y la relación de pareja<sup>7</sup>, destacando que al menos alrededor del 9.7% de las mujeres encuestadas, en algún momento se les ha impedido trabajar o estudiar.

Por otra parte, con relación a la Política de Cuidados la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2019<sup>8</sup> refiere que por sexo, la distribución total del trabajo es diferencial; para las mujeres el 30.9% corresponde el trabajo para el mercado mientras que para los hombres es del 68.9%; para el trabajo no remunerado de los hogares para las mujeres representa el 66.6% y para los hombres el 27.9%. Con relación a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar a las mujeres les representa el 2.5% y a los hombres el 3.1%. Dicha situación, ha impedido que millones de mujeres accedan a la educación, la salud, el empleo digno, su participación política y a los contextos libres de violencia<sup>9</sup>.

En resumen, es de advertirse que las mujeres han afrontado históricamente exclusión en todos los ámbitos: social, sexual, económico, laboral, político y cultural. Por ello, resulta obligado que las políticas públicas sean diseñadas con perspectiva de género, generando un banco de indicadores que permitan medir su impacto y, en su caso, reorientar los esfuerzos con el fin de contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas potosinas.

### **Perspectiva de solución**

La Política de Asistencia Social de la Administración Estatal 2021-2027, propone la implementación de un modelo participativo e inclusivo de atención integral de las personas sujetas a la asistencia social, con el fin de mejorar su bienestar y calidad de vida; asimismo, se atenderá de manera prioritaria la difusión de sus derechos humanos y libertades fundamentales con el propósito de asegurar su promoción, protección y pleno ejercicio.

En toda acción que se emprenda, prevalecerá el Interés Superior de la Niñez; se vigilará que los Centros de Asistencia Social que brindan albergue a NNA cuenten con personal capacitado para otorgar un servicio de calidad y de atención integral: rehabilitación, atención psicológica, apoyo en seguimiento médico, talleres y educación. Asimismo, se atenderán las quejas, denuncias o informes sobre cualquier conducta que atente contra la integridad física y/o sus derechos, autorizando provisionalmente su resguardo de aquellos cuyos padres hayan incurrido en maltrato o violencia. Se fortalecerá el funcionamiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; asimismo; se trabajará en prevenir las adicciones de este sector y, en general, se atenderán los riesgos psicosociales.

De alta prioridad será el otorgamiento de insumos alimentarios atendiendo el artículo 4º Constitucional; asimismo, se ampliará la cobertura de este beneficio en favor de la población en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la economía familiar. A las personas con discapacidad, se les otorgarán ayudas técnicas y servicios especializados, en coordinación con los municipios.

Con respecto a las personas adultas mayores, se vigilará que se respeten sus derechos, se brindará asesoría y patrocinio gratuito para evitar el abandono, la violencia y el maltrato. Se establecerán nuevos centros de asistencia social para atender a este sector de la población cuando son abandonados por sus familias al ser considerados una carga. En ese sentido, se fortalecerá la actuación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, con el fin de asegurar el respeto y pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Se trabajará de forma coordinada para que las políticas públicas incluyan las propuestas de las personas con discapacidad. Se propondrán mejoras a la legislación en materia de atención a las personas con discapacidad y se vigilará el estricto cumplimiento a la normatividad existente. Se fortalecerá la atención de los diferentes tipos de discapacidad en coordinación con la sociedad civil, buscando la participación activa de las personas con discapacidad, para el diseño de acciones y programas acorde a sus necesidades.

Se promoverán los mecanismos de colaboración necesarios para atender el mandato legal contenido en la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante.

Se implementarán acciones de concertación con las instituciones de asistencia social de la Entidad con el fin de fortalecer sus actividades en favor de los sectores de población sujeta a la asistencia social

Para lograr una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la política de asistencia social atenderá la perspectiva de género y se implementarán acciones transversales encaminadas al empoderamiento de las mujeres y las niñas potosinas. De alta prioridad, será la erradicación de la violencia de género.

Finalmente, se generarán indicadores y determinarán metas puntuales, con la finalidad de evaluar y medir el impacto de las políticas públicas, programas y proyectos en materia de asistencia social en el ámbito de la planeación local, nacional y su vínculo en contribución del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

---

4 INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

5 Citado en INMUJERES (2016). Violencia de género. Violencia contra las Mujeres. Sistema de Indicadores de Género. INMUJERES. Recuperado en fecha del 25 de febrero del 2022 en: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia\\_2016.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf)

6 INEGI 2021. Presentación de Resultados, Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México; INEGI.

7 COLSAN 2019. Datos estadísticos y voces de mujeres. Estudio de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en 20 municipios de San Luis Potosí. Recuperado en fecha del 25 de febrero de 2022 en: <https://diagnosticosp.colsan.edu.mx/publicaciones.php-1>

8 INEGI 2021. Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT), Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Ciudad de México: INEGI. Principales Resultados de la ENUT 2019. INMUJERES/INEGI.

9 Fraga et al 2019. Trabajo de Cuidados y Desigualdad. OXFAM MÉXICO.





## VII. Planeación estratégica.

### Objetivos institucionales, estratégicas y líneas de acción.

Del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en la vertiente inclusión social e igualdad de género se derivan los objetivos, estrategias y líneas de acción que habrán de desarrollarse dentro del periodo de esta Administración Pública Estatal.

Conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 la alineación queda de la siguiente manera:

Eje 1 Bienestar por San Luis

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	Estrategia 1.1 Garantizar alimentación de calidad a la población sujeta a la asistencia social mediante el fortalecimiento de programas alimentarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dotar de alimentos dirigidos a la primera infancia, atendiendo a las mujeres embarazadas, a los lactantes y a menores de 3 años, cumpliendo con criterios de calidad nutricia.</li> <li>-Dotar de alimentos dirigidos a las niñas y niños en edad escolar, con criterios de calidad nutricia.</li> <li>-Ejecutar la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)</li> <li>-Otorgar becas alimentarias a la población sujeto de asistencia social, contribuyendo a su economía familiar.</li> </ul>
	Estrategia 1.2 Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Brindar albergue en centros asistenciales con personal altamente capacitado con perspectiva de niñez.</li> <li>-Recibir y atender quejas o denuncias y proporcionar protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo.</li> <li>-Prevenir los riesgos psicosociales a los que se enfrenta las niñas, niños y adolescentes.</li> <li>-Fortalecer los procesos de adopción con el fin de privilegiar el derecho de vivir en una familia.</li> </ul>
	Estrategia 1.3 Incrementar los apoyos sociales para mujeres y adultos mayores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Otorgar asesoría gratuita a las personas adultas mayores con el fin de salvaguardar sus derechos.</li> <li>-Brindar apoyos en especie a personas adultas mayores, mujeres y madres solteras.</li> <li>-Gestionar talleres de auto empleo o capacitación para que cubran sus necesidades básicas.</li> <li>-Coordinación interinstitucional en la aplicación de los programas de apoyos asistenciales.</li> <li>-Sensibilizar a la sociedad con respecto a los derechos de las personas adultas mayores.</li> <li>-Asegurar que las instituciones de asistencia social pública y privada dirigidas al adulto mayor sean espacios dignos libres de tortura.</li> </ul>
	Estrategia 1.4 Mejorar y ampliar los programas de apoyo en salud y asistencia social en las cuatro regiones del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Otorgar vales de ayuda social para hemodiálisis, diálisis, tratamientos oncológicos, resonancias magnéticas, ultrasonidos, rayos X, medicamento especializado, mastografías, intervenciones quirúrgicas y gastos funerarios.</li> <li>-Llevar a cabo Ferias de la Salud y Bienestar Comunitario en los 58 municipios del Estado.</li> </ul>
	Estrategia 1.5 Mejorar, equipar, ampliar y crear los albergues y centros de asistencia social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Crear nuevos centros de asistencia para atender a jóvenes y adultos en situación de calle.</li> <li>-Rescatar la Casa de Gobierno para convertirla en albergue para niñas, niños y adultos mayores.</li> <li>-Proporcionar refugio temporal a mujeres que requieran servicios asistenciales, mediante acciones de colaboración con instituciones de asistencia social privadas o mixtas</li> </ul>
	Estrategia 1.6 Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Crear nuevos centros de atención para adolescentes con diagnóstico psiquiátrico, y/o problemas de drogadicción.</li> <li>-Colaboración con instituciones gubernamentales que cuentan con cursos o talleres para incorporarlos a una vida productiva.</li> <li>-Crear módulos de atención y enlace interinstitucional a jóvenes para diversos trámites gubernamentales.</li> <li>-Aumentar la calidad y capacidad en las redes de soporte en la población joven.</li> </ul>
	Estrategia 1.7 Garantizar los derechos fundamentales de las y los migrantes e inmigrantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contribuir con apoyos en especie que faciliten el libre tránsito de las personas migrantes en el Estado, en coordinación con las instancias involucradas.</li> <li>-Coadyuvar con las instancias correspondientes para agilización de trámites y libre tránsito.</li> <li>-Construcción de un espacio digno para el albergue temporal de niñas y niños migrantes no acompañados.</li> <li>-Brindar asesoría, orientación y vinculación de las hermanas y hermanos potosinos que se encuentran radicando en el extranjero, para facilitar los distintos trámites que requieran.</li> </ul>
	Estrategia 1.8 Asegurar la calidad en la atención a grupos en situación de riesgo o desamparo a través de las instituciones de asistencia social en el Estado, garantizando el cumplimiento de las leyes en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Supervisar que las instituciones cumplan con los indicadores de institucionalidad y transparencia.</li> <li>-Difundir y promover la inscripción en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social.</li> <li>-Otorgar subsidios a las instituciones que cumplan los requisitos de Ley para que colaboren con el Gobierno en la atención a la población sujeta a la asistencia social.</li> </ul>



Eje 1 Bienestar por San Luis

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
<p>Objetivo 2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad</p>	<p>Estrategia 2.1 Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Brindar ayudas técnicas, servicios especializados y servicios de rehabilitación de calidad para todas las personas con discapacidad.</li> <li>-Vigilar el estricto cumplimiento a la normatividad existente en materia de discapacidad.</li> <li>-Promover la accesibilidad para las personas con discapacidad en el Estado.</li> <li>-Transversalizar las políticas de atención a personas con discapacidad en el Estado, de acuerdo con sus necesidades y características, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.</li> <li>-Incluir a las personas con discapacidad en la toma de decisiones para el diseño e implementación de políticas públicas.</li> <li>-Fomentar el desarrollo de habilidades laborales de las personas con discapacidad.</li> <li>-Gestionar la incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad.</li> <li>-Sensibilizar a empleadores potosinos para que brinden oportunidades laborales a las personas con discapacidad.</li> <li>-Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas relacionadas con la capacitación y la inclusión para el trabajo.</li> <li>-Implementar un programa de capacitación del funcionariado público en materia de derechos humanos y trato digno a las personas con discapacidad.</li> <li>-Difundir los derechos humanos de grupos sujetos de asistencia social mediante campañas informativas en todo el Estado.</li> <li>-Realizar campañas de apoyos para personas con discapacidad: sillas de ruedas, auxiliares auditivos, lentes, cirugías de la vista.</li> <li>-Facilitar el acceso a productos alimenticios de la canasta básica para las familias que tengan uno o más integrantes con algún tipo de discapacidad.</li> <li>-Ponderación de la emisión de certificados de discapacidad vitalicia para personas con discapacidad permanente.</li> <li>-Fomentar la certificación de personas en lengua de señas mexicana.</li> </ul>
	<p>Estrategia 2.2 Ampliar y mejorar la infraestructura de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's) municipales y del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Equipar, rehabilitar y modernizar el CREE y las UBR's.</li> <li>-Verificar y atender, en coordinación de las UBR's municipales, las necesidades para mejorar su atención a niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.</li> <li>-Colaborar con UBR's municipales para brindar servicio de calidad a personas con discapacidad a través de personal altamente calificado, así como equipo adecuado.</li> <li>-Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad, a través de la puesta en marcha de rutas de transporte gratuitas en apoyo a su rehabilitación.</li> <li>-Contar con personal capacitado para la atención de las personas con discapacidad.</li> </ul>





Eje 1 Bienestar por San Luis

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Objetivo 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Estrategia 3.1. Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas públicas estatales y municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Impulsar la instalación de las Unidades de Género en todas las secretarías y direcciones de la Administración Pública Estatal.</li> <li>-Promover la instalación de Instancias Municipales de las Mujeres, avaladas por los cabildos, en todos los ayuntamientos del Estado.</li> <li>-Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal formulen sus presupuestos incluyendo la perspectiva de género en los programas y proyectos.</li> <li>-Impulsar la inclusión y avance de las mujeres con mayores condiciones de vulnerabilidad social en el sector educativo.</li> <li>-Impulsar reformas legales para tipificar a la violencia obstétrica como un tipo de violencia institucional contra las mujeres.</li> </ul>
	Estrategia 3.2. Implementar, en coordinación con instituciones estatales y municipales, proyectos prioritarios de atención a las necesidades de las mujeres, con un enfoque participativo, intercultural y de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Instalar y fortalecer a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en municipios con altos índices de pobreza y de marginación social y económica.</li> <li>-Crear redes comunitarias de mujeres para generar proyectos productivos que sean administrados por mujeres y jóvenes desde lo local.</li> <li>-Promover que las mujeres y adolescentes embarazadas o jefas de familia, tengan acceso a los apoyos económicos y becas para completar sus estudios de educación básica.</li> <li>-Promover acciones con perspectiva de género, enfoque interseccional y de interculturalidad para mejorar la atención en salud y contribuir a reducir la mortalidad materna desde el sector salud.</li> </ul>
	Estrategia 3.3. Fortalecer alianzas con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la académica y sociedad civil, para la implementación de acciones en favor de las mujeres, con énfasis en zonas de alta marginación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Generar espacios para la inclusión y participación de las organizaciones y colectivas de mujeres de la sociedad civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.</li> <li>-Propiciar el desarrollo de foros de consulta ciudadana para impulsar la participación de las mujeres en la agenda de los gobiernos locales, que detonen acciones en favor de su bienestar y desarrollo.</li> <li>-Impulsar estrategias con las instancias competentes para promover la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes en el transporte público.</li> <li>-Promover la implementación de proyectos de impacto comunitario, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y grupos colectivos de mujeres que promuevan el respeto y la dignidad de las mujeres y las y los integrantes de la comunidad LGTBTTIQA+.</li> </ul>
	Estrategia 3.4. Promover que las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud y al bienestar en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fortalecer y eficientizar los programas de capacitación dirigidos al personal médico en la NOM 046- SSA2-2005, para promover una atención especializada a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual.</li> <li>-Promover el reconocimiento al trabajo de las parteras tradicionales y profesionales, mediante estrategias que consideren la diversidad intergeneracional e interculturalidad.</li> <li>-Impulsar estrategias específicas por comunidad enfocadas a la prevención del embarazo en adolescentes.</li> <li>-Promover que las mujeres ejerzan su sexualidad de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de género o discriminación.</li> </ul>
	Estrategia 3.5. Promoción de la cultura de paz incluyendo a las mujeres en los procesos de participación social y política en el ámbito de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Impulsar la generación de proyectos comunitarios liderados por mujeres para fortalecer la cultura de paz y resolución de conflictos con perspectiva de género, de interseccionalidad y territorial, y con pertinencia cultural en los municipios con mayores índices de marginación y de violencias.</li> <li>-Generar un programa específico dirigido a las representantes y administradoras de los medios de comunicación social para promover un manejo adecuado de los mensajes que respete los derechos humanos de las mujeres, desde una perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad, con enfoque territorial, incluyendo el uso de nuevas tecnologías, radios comunitarias y otros medios de comunicación social.</li> <li>-Impulsar la formación de redes de colaboración entre los liderazgos de las mujeres para promover su participación en espacios políticos y de toma de decisiones.</li> <li>-Promover la capacitación y generación de proyectos de difusión dirigidos a las y los tomadores de decisiones de los partidos políticos para que garanticen de facto la integración de mujeres en sus estructuras, dando prioridad a mujeres rurales, indígenas, afromexicanas, mujeres de la diversidad sexual.</li> </ul>





Eje 1 Bienestar por San Luis

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Objetivo 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.	Estrategia 4.1. Fortalecer a las instituciones que cuentan con programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a mujeres víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Generar un programa de certificación dirigido al personal de primer contacto de los centros de atención integral a las mujeres víctimas de violencia, así como de los albergues, refugios y casas de tránsito en el modelo de atención de mujeres víctimas de violencia.</li> <li>-Impulsar la capacitación del funcionariado público de los gobiernos estatal y municipal para profesionalizar los servicios de atención psicológica y legal a las mujeres víctimas de violencia de género, y a las familias de las víctimas de feminicidios.</li> <li>-Implementar el Programa de Capacitación sobre Masculinidades dirigido a hombres del funcionariado público para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.</li> <li>-Fomentar la creación de redes sociales y familiares de acompañamiento y protección de las mujeres en situación de violencia de género, para garantizar su seguridad y la de sus hijos e hijas.</li> <li>-Promover la elaboración y aplicación de protocolos de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en las instituciones académicas de Nivel Medio y Superior.</li> <li>-Fortalecer la capacitación y seguimiento del Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres en los seis municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género, más los otros 14 municipios identificados en el Diagnóstico Situacional de las Violencias elaborado por el Colegio de San Luis, para diseñar e implementar políticas públicas de prevención de las violencias.</li> </ul>
	Estrategia 4.2. Contribuir a mejorar los mecanismos para que las mujeres en situación de violencia presenten denuncias y estas sean atendidas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Articular acciones de las unidades de atención, referencia y contra referencia para mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia de género.</li> <li>-Promover el diseño de una ruta homogénea para la expedición oportuna y seguimiento puntual de las órdenes de protección a mujeres y niñas en situación de violencia de género.</li> <li>-Promover la vinculación interinstitucional para brindar acompañamiento legal a mujeres víctimas de violencia y de trata que se atreven a denunciar.</li> <li>-Desarrollar investigaciones, estudios y diagnósticos sobre problemáticas y necesidades de la violencia de género, con pertinencia cultural y derechos humanos, atendiendo a los distintos contextos, identidades, edades y condiciones de las mujeres.</li> </ul>
	Estrategia 4.3. Promover la transversalización de la perspectiva de género en los programas de ordenamiento, equipamiento y de infraestructura urbana y rural, acciones para contribuir a consolidar ciudades con espacios seguros para las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promover entre los ayuntamientos, la recuperación de espacios públicos a través de estrategias sociales y de seguridad, que permitan a las mujeres y las niñas el acceso a lugares seguros para la convivencia en zonas prioritarias con altos índices de marginación.</li> <li>-Impulsar proyectos municipales de mejoramiento de la infraestructura, electrificación y alumbrado público para ofrecer calles y espacios seguros para las mujeres y las niñas, especialmente en aquellas zonas donde se registran altos índices de marginalidad y comisión de delitos.</li> <li>-Promover la capacitación dirigida al funcionariado de las dependencias del gobierno y de los municipios para que incorporen la perspectiva de género en el diseño e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, así como proyectos de movilidad y conectividad.</li> <li>-Fortalecer la organización de los liderazgos de las mujeres desde la comunidad para impulsar procesos de empoderamiento colectivos orientados a la construcción de la paz, la gestión de riesgos en localidades con altos índices delictivos y deterioro del medio ambiente.</li> </ul>
	Estrategia 4.4. Impulsar la capacitación del funcionariado del Gobierno Estatal y municipales, así como de organismos autónomos, en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Formación y Capacitación para atender la Alerta de Violencia de Género dirigido al funcionariado que integra el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Estado.</li> <li>-Diseñar e implementar un Programa Único de Formación dirigido a todo el personal del servicio público de la Administración Estatal, municipales y de los organismos descentralizados.</li> <li>-Analizar y actualizar el protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales en la Administración Pública Estatal.</li> <li>-Impulsar la profesionalización del funcionariado público dedicado a la actividad pericial y de atención, a las y los agentes del ministerio público, y de la policía de investigación para que incorporen la perspectiva de género, el enfoque interseccional, intercultural y de los tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como los protocolos de atención de la violencia en contra de las mujeres en los servicios que prestan a los casos donde se ven involucradas mujeres niñas y adolescentes.</li> </ul>
	Estrategia 4.5. Implementar mecanismos y estrategias a nivel estatal de prevención de las violencias de género en Lenguas Indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Impulsar campañas de comunicación en Lenguas Indígenas para promover la eliminación de la cultura patriarcal de machismo y misoginia, así como la deconstrucción de los estereotipos que reproducen la violencia contra las mujeres y principalmente la violencia en el noviazgo con enfoque interseccional.</li> <li>-Fomentar la organización comunitaria en Lenguas Indígenas para promover la cultura de respeto a las niñas y mujeres entre la población de niños y hombres jóvenes a fin de generar actitudes, comportamientos y normas sociales que promuevan la no violencia y el respeto a los cuerpos de las mujeres y de las niñas.</li> <li>-Fomentar que los medios de comunicación diseñen mensajes en Lenguas Indígenas y eviten los contenidos de violencia contra las mujeres y las niñas, que aseguren coberturas informativas responsables sobre la vida sin violencia para las mujeres, niñas y adolescentes, y que prevengan en todo momento el feminicidio y la ciberviolencia.</li> <li>-Impulsar la organización de redes de mujeres para promover el autocuidado y los hábitos saludables para tener bienestar, en comunidades rurales e indígenas del Estado.</li> </ul>





Eje 1 Bienestar por San Luis

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Objetivo 5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.	Estrategia 5.1. Fomentar el empoderamiento económico de las mujeres, de manera prioritaria de zonas marginadas, así como los servicios que garanticen su incursión al ámbito laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promover proyectos de educación y empoderamiento económico, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tendientes a contribuir en la eliminación de los estereotipos y roles de género que refuerzan la división sexual del trabajo y potencien las capacidades productivas de las mujeres.</li> <li>-Impulsar proyectos, en coordinación con la Secretaría de Cultura, para promover el reconocimiento de las capacidades productivas de las mujeres en toda su diversidad y contribuir a la transformación de los roles de género.</li> <li>-Fortalecer las alianzas con el sector empresarial para la incorporación laboral de las mujeres víctimas, sobrevivientes o familiares de quienes hayan vivido violencia.</li> <li>-Promover la creación y fortalecimiento de servicios de cuidados en el sector industrial, como guarderías y ludotecas, orientadas a incrementar la empleabilidad de las mujeres y contribuir al aumento de su competitividad.</li> <li>-Promover la implementación de la NMX-R-025-SCFI-2015 y sus actualizaciones para fomentar la cultura de conciliación entre la vida laboral, familiar y personal entre las instituciones del gobierno estatal y los 58 municipios.</li> </ul>
	Estrategia 5.2. Promover la certificación de competencias de las mujeres para fortalecer su empleabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementar programas para la certificación de las mujeres en competencias laborales para incrementar su acceso al mercado formal, priorizando aquellos sectores con mayor potencial económico.</li> <li>-Diseñar programa especial para la certificación de las personas cuidadoras para impulsar que permita su empleabilidad en el mercado laboral.</li> <li>-Implementar programa de certificación para centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación, brindando asesoría y acompañamiento en el proceso.</li> <li>-Promover la aplicación del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en las instituciones de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de generar ambientes laborales libres de violencia contra las mujeres.</li> </ul>
	Estrategia 5.3. Propiciar la generación de fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de localidades con altos niveles de marginación y las que son jefas de familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecer convenios de colaboración con el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la Delegación del Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Económico para impulsar proyectos que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios para mujeres productoras en situación de marginación o condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>-Diseñar programas de capacitación dirigidos a mujeres, principalmente de zonas marginadas, para el desarrollo de habilidades de organización y emprendimiento para impulsar la innovación tecnológica en las actividades productivas que realizan.</li> <li>-Organizar foros de diálogo entre mujeres de la sociedad civil, la academia y de las instituciones para promover el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas.</li> <li>-Promover la investigación que, mediante datos e indicadores, de sustento a la formulación de una ruta crítica que incentive el financiamiento para la propiedad o renta de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.</li> <li>-Promover la participación de las mujeres en empresas, en las cooperativas y en organizaciones productivas con actividades en el giro agroalimentario en localidades rurales e indígenas.</li> <li>-Organizar foros de expresión y diálogo entre mujeres para fomentar el intercambio de saberes tradicionales, de buenas prácticas, y oportunidades de capacitación, así como de estrategias de articulación para la comercialización de sus productos.</li> </ul>
	Estrategia 5.4. Impulsar acciones para la conformación de un sistema de cuidados que garantice los derechos de las mujeres cuidadoras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollar un diagnóstico orientado a crear el Sistema Estatal de Cuidados con enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad e interculturalidad conformado por mujeres cuidadoras.</li> <li>-Organizar foros para dialogar sobre el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres cuidadoras, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia.</li> <li>-Promover las prácticas de autocuidado entre las mujeres cuidadoras que se encuentran en condiciones de mayor desventaja y vulnerabilidad social.</li> <li>-Promover el reconocimiento de las personas cuidadoras, así como la redistribución y reducción del trabajo doméstico</li> </ul>



## IX. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

I. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	I.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	I.2 Indicadores	I.3 Medios de Verificación	I.4 Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir a garantizar que cada persona, desde su nacimiento, ejerza plenamente sus derechos sociales; con un especial enfoque de inclusión e igualdad en favor de la niñez y la juventud, así como de las personas sujetas de asistencia social, a efecto de mantener patente un estricto respeto al derecho humano reduciendo brechas de desigualdad social. Contribuir a garantizar que cada persona, desde su nacimiento, ejerza plenamente sus derechos sociales; con un especial enfoque de inclusión e igualdad en favor de la niñez y la juventud, así como de las personas sujetas de asistencia social, a efecto de mantener patente un estricto respeto al derecho humano reduciendo brechas de desigualdad social.	Índice de desarrollo humano por entidad federativa.	<a href="https://www.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=07000024">https://www.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=07000024</a> <a href="#">Indicadores de bienestar en San Luis potosi</a>	Los programas que se operan en el Sistema estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, son incluyentes y con perspectiva de género, focalizan la disminución de las brechas y desigualdades.
<b>PROPÓSITO</b>	Se benefician a un millón de personas sujetas de asistencia social ubicadas preferentemente en zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy alto grado de marginación con acciones en materia de salud, alimentación a niñas, niños y adolescentes, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes; asimismo se fortalecen los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	Porcentaje de Personas con acceso pleno al ejercicio de sus derechos humanos / Total de Personas atendidas	<a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SanLuisPotosi/Paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SanLuisPotosi/Paginas/principal.aspx</a> <a href="#">Indicador de carencias Sociales</a>	Los programas que se operan en el Sistema estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, están debidamente focalizados en visibilizar y atender a las personas en situación de vulnerabilidad.
<b>COMPONENTE 1</b>	1 Los programas alimentarios proporcionados por el DIF Estatal son garantizados en su entrega a la población sujeta de asistencia social y fortalecidos con la debida calidad nutrida.	Porcentaje de entregas de insumos alimentarios a niñas, niños y adolescentes de educación básica.	<a href="https://contenit/uploads/2023/03/Sipdfifreglasdeoperaciondelprogramadealimentacionescolar202320-fe-b-2023.pdf">contenit/uploads/2023/03/Sipdfifreglasdeoperaciondelprogramadealimentacionescolar202320-fe-b-2023.pdf</a> <a href="#">Indicador de resultados</a>	Contar con vehículos, calendarios de distribución, listados de verificación y personal capacitado para efectuar las tareas.
<b>COMPONENTE 2</b>	2 El DIF Estatal a contribuido al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de quejas y denuncias recibidas a niñas niños y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo	<a href="https://dif.slp.gob.mx/">https://dif.slp.gob.mx/</a>	Contar con materia prima así equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalación por el servicio otorgado.
<b>COMPONENTE 3</b>	3 El DIF Estatal a incrementado los apoyos sociales proporcionados a las mujeres y adultos mayores	Porcentaje de apoyos brindados	<a href="https://dif.slp.gob.mx/procuraduria-de-la-defensa-de-las-personas-adultas-mayores-pdpam/">https://dif.slp.gob.mx/procuraduria-de-la-defensa-de-las-personas-adultas-mayores-pdpam/</a>	Contar con materia prima y equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalación por el servicio otorgado
<b>COMPONENTE 4</b>	4 El DIF Estatal a Mejorado y ampliado los programas de apoyo en salud y asistencia social en las cuatro regiones del Estado	Porcentaje de apoyos brindados	<a href="https://dif.slp.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/PROGRAMASECTORIALASISTENCIASOCIAL2022-202720-ABR-2022.pdf">https://dif.slp.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/PROGRAMASECTORIALASISTENCIASOCIAL2022-202720-ABR-2022.pdf</a>	Contar con vehículos, calendarios de distribución, listados de verificación y personal capacitado para efectuar las tareas
<b>COMPONENTE 5</b>	5 El DIF Estatal a mejorado, equipado, ampliado y creado albergues y centros de asistencia social.	Porcentaje de niños recibidos y atendidos	<a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SanLuisPotosi/Paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SanLuisPotosi/Paginas/principal.aspx</a> <a href="#">Indicador de carencias Sociales</a>	Contar con materia prima y equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalación por el servicio otorgado
<b>COMPONENTE 6</b>	6 El DIF Estatal a fomentado y garantizado los derechos de las y los jóvenes con problemas de drogadicción y/o diagnóstico psiquiátrico	Porcentaje de servicios y apoyos brindados	<a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SanLuisPotosi/Paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SanLuisPotosi/Paginas/principal.aspx</a> <a href="#">Indicador de carencias Sociales</a>	Contar con materia prima y equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalación por el
<b>COMPONENTE 7</b>	7 El DIF Estatal a garantizado los derechos fundamentales de las y los migrantes e inmigrantes.	Porcentaje de servicios y apoyos brindados	<a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SanLuisPotosi/Paginas/principal.aspx">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SanLuisPotosi/Paginas/principal.aspx</a> <a href="#">Indicador de carencias Sociales</a>	Contar con vehículos, calendarios de distribución, listados de verificación y personal capacitado para efectuar las tareas.
<b>COMPONENTE 8</b>	8 El DIF Estatal a asegurado la calidad en la atención a grupos en situación de riesgo o desamparo a través de las instituciones de asistencia social en el Estado, y a garantizado el cumplimiento de las leyes en la materia.	Diagnostico y planes de restitucion	<a href="https://dif.slp.gob.mx/">https://dif.slp.gob.mx/</a>	Contar con vehículos, calendarios de visitas, listados de verificación y personal capacitado para efectuar las tareas.
<b>COMPONENTE 9</b>	9 El DIF Estatal a garantizado la inclusión, faditado y vigilado que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.	Deteccion , Revision, adaptacion de espacios.	<a href="https://dif.slp.gob.mx/">https://dif.slp.gob.mx/</a>	Obras en instalaciones de dependencias, centros comerciales y accesibilidad urbana
<b>COMPONENTE 10</b>	10 El DIF Estatal a ampliado y mejorado la infraestructura de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's) municipales y del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).	Entrega de equipo medico, instrumental u otro especializado	<a href="https://dif.slp.gob.mx/">https://dif.slp.gob.mx/</a>	Número de personas beneficiadas con el equipamiento o reequipamiento en las unidades basicas de rehabilitacion





I. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	I.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	I.2 Indicadores	I.3 Medios de Verificación	I.4 Supuestos	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	Mediante la entrega de dotaciones o raciones alimenticias nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas de cuidado, higiene y estimulación temprana para contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de población beneficiada con insumos alimentarios.	<a href="https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/doc/s/formatos/2023/Tomo_3_EIASADC.pdf">https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/doc/s/formatos/2023/Tomo_3_EIASADC.pdf</a>	Contar con vehículos, calendarios de distribución, listados de verificación y personal capacitado para efectuar las tareas.
	1.2	Facilitar el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles educativos, mediante la entrega de los apoyos alimentarios, a acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria.	Porcentaje de población beneficiada con insumos alimentarios.	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/51pdfifreglasdeoperaciondelprogramadealimentacionescolar20230-feb-2023.pdf">https://dif.sl.p.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/51pdfifreglasdeoperaciondelprogramadealimentacionescolar20230-feb-2023.pdf</a>	Contar con vehículos, calendarios de distribución, listados de verificación y personal capacitado para efectuar las tareas.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Publicitando los servicios que ofrece la Dirección de Bienestar Familiar para que más personas acudan a recibir los apoyos.	personas atendidas por región numero de solicitudes por región	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/">https://dif.sl.p.gob.mx/</a>	Contar con materia prima así equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalaciones por el servicio otorgado.
	2.2	Favoreciendo el desarrollo integral de las niñas niños y adolescentes, que soliciten los servicios y apoyos que otorga la institución	Número de solicitudes entre numero de solicitudes atendidas por 100	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/">https://dif.sl.p.gob.mx/</a>	Contar con materia prima así equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalaciones por el servicio otorgado.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Otorgamiento de medicamentos, servicios médico-hospitalarios, de transporte y funerarios a la población de escasos recursos, preferentemente a aquellas que no cuentan con ningún tipo de seguridad social.	Número de apoyos entregados entre numero de apoyos entregados en el año anterior x 100	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/centro-de-rehabilitacion-y-educacion-especial-cree/">https://dif.sl.p.gob.mx/centro-de-rehabilitacion-y-educacion-especial-cree/</a>	Contar con materia prima y equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalaciones por el servicio otorgado
	3.2	Ampliación de apoyos en beneficio de las personas adultas mayores que los soliciten.	Número de apoyos entregados entre numero de apoyos entregados en el año anterior x 100	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/centro-de-rehabilitacion-y-educacion-especial-cree/">https://dif.sl.p.gob.mx/centro-de-rehabilitacion-y-educacion-especial-cree/</a>	Contar con materia prima así equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalaciones por el servicio otorgado.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1	Llevar a cabo acciones de sensibilización prevención, capacitación y difusión de los servicios de la institución en las cuatro regiones del Estado.	Personas atendidas por region entre numero de solicitudes por region	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/">https://dif.sl.p.gob.mx/</a>	Contar con vehículos, calendarios de distribución, listados de verificación y personal capacitado para efectuar las tareas.
	4.2	Ampliación de cobertura de servicios, para beneficiar las cuatro regiones del Estado.	Número de apoyos entregados entre numero de apoyos entregados en el año anterior x 100	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/">https://dif.sl.p.gob.mx/</a>	Contar con vehículos, calendarios de distribución, listados de verificación y personal capacitado para efectuar las tareas.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 5)	5.1	Otorgamiento de albergue y atención integral (a cogimiento residencial, alimentos, artículos de higiene personal y medicamentos) a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y/o vulnerados o sin red familiar.	Número de inmigrantes o migrantes atendidos entre numero de migrantes censados por el INM por 100	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/procuraduria-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-pnpna/">https://dif.sl.p.gob.mx/procuraduria-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-pnpna/</a>	Contar con materia prima y equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalaciones por el servicio otorgado
	5.2	Favoreciendo a los migrantes e inmigrantes dando a conocer los derechos fundamentales a la población y funcionarios	Número de inmigrantes o migrantes atendidos entre numero de migrantes censados por el INM por 100	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/procuraduria-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-pnpna/">https://dif.sl.p.gob.mx/procuraduria-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-pnpna/</a>	Contar con materia prima y equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalaciones por el servicio otorgado
ACTIVIDADES (COMPONENTE 6)	6.1	Otorgamiento de estudios, tratamientos y dispositivos especializados, incluyendo prótesis u ortésis a la población en situación de vulnerabilidad.	Número de apoyos técnicos entre numero de apoyos solicitados por 100	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/centro-de-rehabilitacion-y-educacion-especial-cree/">https://dif.sl.p.gob.mx/centro-de-rehabilitacion-y-educacion-especial-cree/</a>	Contar con materia prima y equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalaciones por el servicio otorgado
	6.2	Cumpliendo con la accesibilidad y estricto respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.	Número de quejas recibidas entre numero de quejas solventadas por 100	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/centro-de-rehabilitacion-y-educacion-especial-cree/">https://dif.sl.p.gob.mx/centro-de-rehabilitacion-y-educacion-especial-cree/</a>	Contar con materia prima y equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalaciones por el servicio otorgado
ACTIVIDADES (COMPONENTE 7)	7.1	Otorgamiento de apoyos en especie (aparatos auditivos, ortopédicos, lentes graduados, entre otros) para la atención de la salud en favor de la población con diversidad funcional o en riesgo de discapacidad	Número de aparatos otorgados a la población entre numero de solicitudes por 100	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/sala-de-prensa/">https://dif.sl.p.gob.mx/sala-de-prensa/</a>	Contar con materia prima y equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalaciones por el servicio otorgado
	7.2	Fortalecimiento de la infraestructura las unidades básicas de rehabilitación de los municipios de las cuatro regiones del estado, y del centro de rehabilitación y educación especial (CREE).	Número de apoyos brindados por el numero de apoyos solicitados por 100	<a href="https://dif.sl.p.gob.mx/sala-de-prensa/">https://dif.sl.p.gob.mx/sala-de-prensa/</a>	Contar con materia prima y equipo interdisciplinario, capacitado, para garantizar desde su llegada hasta su resolución, el beneficiario salga satisfecho de las instalaciones por el servicio otorgado



IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE					
Objetivo					Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.					1.3, 1.5, 1.a, 1.b
Objetivo 2. Poner fin al hambre.					2.1 y 2.2
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.					3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7 3.d
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.					5.1
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad	Función		Subfunción		
2 Desarrollo Social	2.6. Protección Social		2.6.5 Alimentación y Nutrición 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social		
INDICADORES					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Índice de desarrollo humano por entidad federativa	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí
Porcentaje de personas con acceso pleno al ejercicio de sus derechos humanos	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Sexenal	
Porcentaje de quejas y denuncias recibidas a niñas niños y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	
Porcentaje de apoyos brindados en salud y asistencia social	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	
Porcentaje de apoyos brindados a mujeres y adultos mayores	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	
Porcentaje de niñas y niños recibidos y atendidos	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual	
Porcentaje de entregas de insumos alimentarios a niñas, niños y adolescentes de educación básica	Porcentaje	Gestión	Calidad	Mensual	
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados con los programas y acciones del DIF dirigidos a la infancia y adolescencia	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí
Porcentaje de NN beneficiados respecto al total de personas de atención alimentaria a grupos prioritarios que habitan en el Estado	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	
Proporción de NNA víctimas de situación en riesgo originarios de pueblos y comunidades indígenas asistidos en la PPNA	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, DIF Estatal
Porcentaje de apoyos proporcionados a población indígena	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Coordinación de Gestión y Participación Social, DIF Estatal
Porcentaje de servicios proporcionados a población indígena en situación de vulnerabilidad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Coordinación de Gestión y Participación Social, DIF Estatal
Comunidades indígenas beneficiadas con apoyos sociales	Número	Gestión	Eficacia	Mensual	Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria, DIF Estatal
Porcentaje de ayudas sociales entregados a población indígena	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí
Municipios con población indígena que cuentan con Unidad Básica de Rehabilitación apoyados con equipo médico especializado	Número	Gestión	Eficacia	Mensual	Dirección de Integración Social a Personas con Discapacidad y CREE, DIF Estatal
Porcentaje de personas adultas mayores atendidas respecto a las solicitudes de apoyo otorgadas	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí
Porcentaje de servicios y acciones otorgadas a personas adultas mayores	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores
Número de personas adultas mayores albergadas en condición de vulnerabilidad	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí / Centros de Asistencia Social

**X. Indicadores estratégicos y metas.**

Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta					Unidad Responsable	
			2022	2023	2024	2025	2026		2027
Población sujeta a la asistencia social beneficiada con insumos alimentarios	Personas	372,200	500,000	501,020	502,040	503,060	504,080	506,000	Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria
Población beneficiada con acciones de asistencia social	Personas	12,007	292,675	320,000	355,000	395,000	450,000	500,000	Subdirección de Gestión y Participación Social
Variación Porcentual de Personas Beneficiadas con programas y Proyectos de Asistencia Social	Porcentaje	13.3%	28%	29%	30.36%	31.82%	33.8%	35.64%	Subdirección de Gestión y Participación Social



**Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.**

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Población con discapacidad beneficiada con servicios de rehabilitación	Personas	1512	1589	1625	1634	1667	1680	1696	Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad
Personas con discapacidad que mejoran su calidad de vida en razón del servicio o apoyo otorgado	Personas	2217	7605	17655	22705	32755	42805	52855	Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad
Variación porcentual de personas con discapacidad beneficiadas en razón de programas o proyectos implementados	Porcentaje	0.63%	1.85%	3.88%	4.9%	6.93%	8.9%	10.98%	Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad

## **XI. Programas y proyectos.**

Nuestros programas y proyectos dirigidos a nuestro grupo de población son:

- Abrigando Corazones.
- Apoyo a Jornadas de Diagnóstico y Cirugía de Labio Leporino y Paladar Hendido.
- Apoyo a Jornadas de Reconstrucción de Mama.
- Apoyo a Personas Canalizadas por la PPNA – PDPAM.
- Apoyos Directos a Grupos Prioritarios (Filtros Purificadores de Agua).
- Apoyos Directos a Grupos Prioritarios (Tinacos).
- Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.
- Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de Vida.
- Atención a Adultos Mayores.
- Atención a Personas con Discapacidad.
- Auxiliares Auditivos.
- Ayudas Funcionales.
- Ayudas Sociales.
- Ayudas Técnicas.
- CADI – CAIC.
- Centro de Equinoterapia.
- Centro Potosí para la Juventud.
- Centro Potosí para la Vida – Morales.
- Centro Potosí para la Vida – Rivas Guillén.
- Cirugías de Cataratas.
- Desayunos Escolares Modalidad Caliente.
- Desayunos Escolares Modalidad Fría.
- Entrega de Apoyos a Población en Condiciones de Emergencia.
- Espacios Alimentarios – Rehabilitación.
- Estrategia de Aportación de Verdura.
- Fondo de Apoyo de Asistencia Social.
- Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración en San Luis Potosí.
- Huertos Escolares Pedagógicos.
- Loncheras Escolares.
- Manutención
- Mejoramiento Integral del Teatro Carlos Amador.
- Menstruación Digna.
- Paquetes Escolares.
- Programa de Becas Alimentarias.
- Programa de Apoyo a Estancias Infantiles.
- Programa de Reequipamiento de UBRS.
- Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- Requerimientos de Orientación Alimentación y CECAPA.
- Servicios Especializados.
- Tarjeta Rosa.

## **XII. Evaluación.**

En este rubro se analizará la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas, a través de la revisión de su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y su medición de resultados.

Asimismo, el cumplimiento del objetivo de los programas, metas y acciones para la toma de decisiones, que permita llevar a cabo corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente la operación de los programas presupuestarios.

Para el caso de las aportaciones Federales vía Ramo 33, para el ejercicio fiscal concluido 2022, evaluar la consistencia y orienta a resultados, para proveer información que retroalimente el diseño y gestión:

La evaluación se centrará en:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### **Evaluación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**

Esta evaluación efectuada a través de un Subcomité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Estado de San Luis Potosí, coordinado por el Consejo Estatal de Población (COESPO), instancia responsable de la revisión, análisis y difusión de los resultados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Capítulo San Luis Potosí.



### XIII. Glosario de términos

- **Asistencia Social.** Conjunto de acciones dirigidas a incrementar las capacidades bio-psicosociales de las personas.
- **COESPO.** El Consejo Estatal de Población.
- **CONEVAL.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **INEGI.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **PROGRAMA SECTORIAL.** El Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027.
- **MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **ODS.** Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- **SED.** El Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **LAS.** Ley de Asistencia Social.

### XIV. Sustento documental

- **INEGI,** Censo de Población y Vivienda 2020.
- **INEGI,** Censos de Población y Vivienda 2000 y 2020.
- **CONEVAL.** Informe de Pobreza y Evaluación 2020. San Luis Potosí.
- **INEGI.** Censo de Población y Vivienda, 2020.Tabulados del Cuestionario Básico.
- **INEGI 2021.** Resultado de la primera encuesta Nacional de Bienestar auto reportado (EMBIARE 2021).
- **CONEVAL,** “Conceptos básicos de la evaluación de consistencia y resultados” En: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/>
- Evaluación consistencia resultados 2022.
- Términos de referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Fondo de Aportaciones Federales.
- Programa Sectorial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.